INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/18:
"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YKUA BOLAÑOS" ID 339.759.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/18: "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YKUA BOLAÑOS"- ID 339.759,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 695/2017 de fecha 06 de diciembre del año 2017, por la cual la Dirección General del Área Social, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 2715 de fecha 22 de marzo de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 5.652/18 de fecha 02 de mayo de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 868/2018 I de fecha 23 de mayo de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YKUA BOLAÑOS – ID 339.759**;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 326/2018) por Gs. 823.430.700 (Guaraníes ochocientos veinte y tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos) de fecha 08 de febrero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dr. Ivan Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

- Proceso PLURIANUAL: Memorándum N° 047/18 de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto: constancia de plurianualidad;
- En fecha 30 de mayo de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fueron emitidas las siguientes Adendas: Adenda 1 publicada en fecha 13 de junio de 2018, Adenda 2 publicada en fecha 26 de junio de 2018 y Adenda 3 publicada en fecha 05 de julio de 2018.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 17 de julio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:36** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/18 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YKUA BOLAÑOS";** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	50192902-001	Fideo (el precio unitario corresponde a 1.6 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	GAIA	GAIA S.R.L.	4 PAQUETE DE 400 GRAMOS	PARAGUAY		15.000	255.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	GAIA	GAIA S.R.L.	FIDEOS	PARAGUAY	FIDEOS	9.500	161.500.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	FIDESA	FIDESA S.A.	PAQUETES	NACIONAL	PAQUETES DE 400 GR	20.000	340.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	50171549-001	Yerba Mate(el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	EL CONDOR	EL CONDOR S.A. AGRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2 PAQUETE DE 1 KILO	PARAGUAY		30.000	510.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	ARCO IRIS	ARCO IRIS S.A.	YERBA MATE	PARAGUAY	YERBA MATE	21.000	357.000.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	MBURUCUYA	COMVENCE S.A.	PAQUETES	NACIONAL	PAQUETES DE 1 KG	26.000	442.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	50221101-001	Arroz Largo Fino (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	PRIMICIA	INDEGA S.A.	2 PAQUETES DE 1 KILO	PARAGUAY		12.000	204.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	PROVENZA	ALBERTO GILES AGROEPORTA COM. E IND. S.A.	ARROZ	PARAGUAY	ARROZ LARGO Y FINO	7.500	127.500.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	DELICE	COMVENCE S.A.	PAQUETES	NACIONAL	PAQUETES DE 1 KG	13.000	221.000.000

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
4	50161509-002	Azucar (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	PRODUCTOS HALCON	IMPERIO AGULA REAL IMPORT - EXPORT DE LEONARDA CARDOZO DE OVELAR	4 PAQUETE POR 1 KILO	1		25.000	425.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	DELICE	COMVENCE S.A.	AZUCAR BLANCA	PARAGUAY	AZUCAR BLANCA	21.000	357.000.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	DELICE	COMVENCE S.A.	PAQUETES	NACIONAL	PAQUETES DE 1KG	25.000	425.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
5	50181903-003	Coquito					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	GAIA	GAIA S.R.L	PAQUETE DE 2 KILOS	PARAGUAY		20.000	340.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	KINGO	MUNDO TRADE S.A.	COQUITO	PARAGUAY	COQUITO	14.500	246.500.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	VILLA MADRID	VILLA MADRID S.A.	PAQUETES	NACIONAL	AOQTES DE 2 KG	22.000	374.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	50131702-003	Leche de entera en polvo (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	TREBOL	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	2 PAQUETES DE 800 GRAMOS	PARAGUAY		71.000	1.207.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	PURISIMA	NILCOS S.A.	LECHE DE ENTERA EN POLVO	ARGENTIA	LECHE DE ENTERA EN POLVO	55.000	935.000.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	SANCOR	SANCOR COOPETARIVA UNIDAS LTDA.	CAJAS	ARGENTINA	CAJAS DE 800 GR.	90.000	1.530.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (el precio unitario corresponde a 1.5 L. conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	CAÑUELAS	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I F.I.A.	ENVASE PET DE 1,5 LITROS	ARGENTINA		30.000	510.000.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	LEGITIMO	NIDERA S.A.	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	ARGENTINA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	18.000	306.000.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	VICENTIN	VICENTIN S.A.C.I.	ENVASE	ARGENTINA	ENVASE PVC	23.000	391.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
8	50221102-004	Harina de trigo (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)					17.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	COMPAL	AGROBCO S.R.L.	4 PAQUETES DE 1 KILO	PARAGUAY		15.500	263.500.000
MUNDIAL TRADING S.A. - 80082675-2	FIDESA	FIDESA S.A.	HARINA DE TRIGO	PARAGUAY	HARINA DE TRIGO	13.000	221.000.000
COMVENCE S.A. - 80028982-0	DELICE	COMVENCE S.A.	PAQUETES	NACIONAL	PAQUETES DE 1KG	16.000	272.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 19 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 15:00 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	EL CASTILLO S.A.	3.247.153.000
2	MUNDIAL TRADING S.A.	2.711.500.000
3	COMVENCE S.A.	3.247.000.000

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

El representante de la empresa EL CASTILLO S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *La firma MUNDIAL TRADING S.A. no tiene estampillado solicitado por el PBC y la muestra de coquito no tiene el rotulado necesario;*
- *Ninguna de las demás ofertas presenta Constancia de no adeudar tributos emitido por la Municipalidad de Asunción;*
- *La firma CONVENCE S.A., presenta leche SANCOR de origen foráneo y no da cumplimiento a la Ley 5264 de fomento de la cadena lactea de producción nacional.*

El representante de la empresa COMVENCE S.A., realizó las siguientes observaciones:

- *Solicita al Comité evaluador corroborar si el firmante de la oferta de la firma MUNDIAL TRADING S.A. (ANDRES SAMUDIO) se encuentra debidamente autorizado.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.-

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Ivan Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL CASTILLO S.A.	MUNDIAL TRADING S.A.	COMVENCE S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-NRO1508002311 GS.120.000.000**	**CUMPLE-NRO03.1508.03294/000 GS.135.575.000**	**CUMPLE-NRO22.1508.13988/000 ENDOSO:22.1508.13988/001 GS.200.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1506191**	**PRESENTA-NRO1506022**	**PRESENTA-NRO1502270**

En relación a la observación realizada en el acto de apertura de sobres se informa cuanto sigue:

- *Solicita al Comité evaluador corroborar si el firmante de la oferta de la firma MUNDIAL TRADING S.A. (ANDRES SAMUDIO) se encuentra debidamente autorizado.*

  ✓ Se ha verificado la representación legal del firmante de la empresa y conforme a lo expuesto en el cuadro de evaluación, la firma cumple con los requisitos establecidos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. DRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MUNDIAL TRADING S.A.		Variación Porcentual %	COMVENCE S.A.		Variación Porcentual %	EL CASTILLO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fideo (el precio unitario corresponde a 1.6 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	10.370	17.000	-8	9.500	161.500.000	45	15.000	255.000.000	20	12.400	210.800.000
2	Yerba Mate(el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	22.647	17.000	-7	21.000	357.000.000	-29	16.000	272.000.000	20	27.069	460.173.000
3	Arroz Largo Fino (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	8.700	17.000	-14	7.500	127.500.000	26	11.000	187.000.000	20	10.400	176.800.000
4	Azucar (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	18.070	17.000	16	21.000	357.000.000	27	23.000	391.000.000	19	21.500	365.500.000
5	Coquito	15.570	17.000	-7	14.500	246.500.000	28	20.000	340.000.000	19	18.500	314.500.000
6	Leche de entera en polvo (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	51.700	17.000	6	55.000	935.000.000	47	76.000	1.292.000.000	20	62.040	1.054.680.000
7	Aceite vegetal comestibles de girasol (el precio unitario corresponde a 1.5 L. conforme la presentación indicada en el PBC)	22.700	17.000	-21	18.000	306.000.000	-21	18.000	306.000.000	15	26.000	442.000.000
8	Harina de trigo (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	11.700	17.000	11	13.000	221.000.000	3	12.000	204.000.000	12	13.100	222.700.000
					TOTAL	**2.711.500.000**		**TOTAL**	**3.247.000.000**		**TOTAL**	**3.247.153.000**

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

(*) La firma **EL CASTILLO S.A.,** ha procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6. **<u>APLICACIÓN DE LA LEY 5264/14 FOMENTO DE LA CADENA LACTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL Y PROMOCION DEL CONSUMO DE DE PRODUCTOS LACTEOS.</u>**

Al respecto, se menciona lo establecido en la mencionada ley;

Artículo 6.° En los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), que realicen los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Artículo 7.° Para los fines del artículo precedente, solo será permitido el uso como materia prima y/o ingrediente; leche de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Conforme se verifica en las muestras presentadas, los oferentes han presentado los siguientes productos;

EMPRESA	MARCA OFERTADA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
MUNDIAL TRADING S.A.	PURISIMA	**ARGENTINA**	S.A. LA SIBILA
COMVENCE S.A.	SANCOR	**ARGENTINA**	SANCOR COOP. UNIDAS LTDA.
EL CASTILLO S.A.	TREBOL	**PARAGUAY**	COOP. CHORTIZER LLTDA

Las empresas **MUNDIAL TRADING S.A. y COMVENCE S.A.**, han ofertado productos de procedencia ARGENTINA, no dando cumplimiento a lo establecido en al Artículo 6 de la Ley

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Manciello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

5264/14; por tal motivo y considerando el sistema de adjudicación (por el total), la oferta de ambas firmas quedan descalificadas.

A fin de aplicar lo establecido en la Ley 5464/14, se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.**, el certificado correspondiente, emitido por la SENACSA, el cual fue presentado en tiempo y forma.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 418/18 recibida en fecha 20/07/18 y Nota D.A. N° 427/18 recibida en fecha 25/07/18; a EL CASTILLO S.A., solicitando los siguientes documentos:**

  - *Autorización de fabricante, Ítems: 4, 6 y 8;*
  - *Ítem 2: habilitación para su comercialización en el MERCOSUR;*
  - *Ítem 4: considerando que el Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. tiene que tener una vigencia mínima de 6 meses desde el momento de la apertura, se solicita la constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación;*
  - *Ítem 5: considerando que el Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. tiene que tener una vigencia mínima de 6 meses desde el momento de la apertura, se solicita la constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación;*
  - *Ítem 4: considerando que el Certificado vigente del Registro Sanitario de Producto Alimenticio R.S.P.A. tiene que tener una vigencia mínima de 4 meses desde el momento de la apertura, se solicita la constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación;*
  - *Certificado emitido por la SENASA referente a la producción de leche.*

Respuestas en fecha 23/07/18 y 25/07/2018.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones en relación a la única oferta posible de evaluar:

Documentos Legales	EL CASTILLO S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia autenticada de Patente Comercial vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de alimentos a personas, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
Todos los documentos (Habilitaciones y Registros) necesarios para realizar la evaluación establecida en la Sección III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:	**CUMPLE**
Cada producto deberá contar con el registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción	**CUMPLE**
La empresa oferente deberá contar con 3 (tres) vehículos, como mínimo, que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea. Deberá acreditar la titularidad de los vehículos o, en su caso, el alquiler de los mismos. Para acreditar esto último, se exigirá cédula verde a nombre del oferente o contrato de flete.	**CUMPLE**

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General del Área Social— ha realizado la verificación cualitativa de las muestras presentadas, y mediante la firma del presente informe, expresa que las muestras presentadas por el CASTILLO S.A., cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **EL CASTILLO S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EL CASTILLO S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2.014	CTO-MJT	2.282.551.374
2.015	CTO-SNNA	823.621.980
2.016	CTO-CMP	1.389.029.194
2.017	CTO-FFAA	1.575.175.000
TOTAL Gs.		**6.070.377.548**
Requisito del PBC		**50%**
		1.623.576.500

11. RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **EL CASTILLO S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.049.978.622 / 3.581.642.493	2,25	9.854.720.857 / 5.162.482.682	1,91	8.629.935.232 / 3.672.016.679	2,35	2,17	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	3.581.642.493 / 8.378.621.790	0,43	5.162.482.682 / 10.118.954.042	0,51	3.672.016.679 / 8.836.600.887	0,42	0,45	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	317.219.274 / 2.000.000.000	0,16	139.220.723 / 2.000.000.000	0,07	186.126.707 / 2.000.000.000	0,09	0,11	No deberá ser negativo

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	EL CASTILLO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-GONZALO GIL -EMILIANO GIL -NIDIA CAÑETE -AUGUSTO CASCO -ANGEL SIGIFREDO CAÑETE
C.I. N°	-4630317 -2370440 -2422466 -664133 -161027
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. PAULIO FERREIRA
Director General

13. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **EL CASTILLO S.A.,** en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192902-001	Fideo (el precio unitario corresponde a 1.6 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	GAIA	PARAGUAY	12.400	178.175.600
2	50171549-001	Yerba Mate(el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	EL CONDOR	PARAGUAY	27.069	388.954.461
3	50221101-001	Arroz Largo Fino (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	PRIMICIA	PARAGUAY	10.400	149.437.600
4	50161509-002	Azúcar (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	PRODUCTOS HALCON	PARAGUAY	21.500	308.933.500
5	50181903-003	Coquito	Unidad	UNIDAD	14.369	GAIA	PARAGUAY	18.500	265.826.500
6	50131702-003	Leche de entera en polvo (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	TREBOL	PARAGUAY	62.040	891.452.760
7	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (el precio unitario corresponde a 1.5 L. conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	CAÑUELAS	ARGENTINA	26.000	373.594.000
8	50221102-004	Harina de trigo (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	14.369	COMPAL	PARAGUAY	13.100	188.233.900
								TOTAL	**2.744.608.321**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcela Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. JULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO</u>: 2.744.608.21
PROCESO PLURIANUAL
<u>CDP 2018</u>: 823.430.700

Es nuestro informe.

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Dirección General del Área Social

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRUNO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete
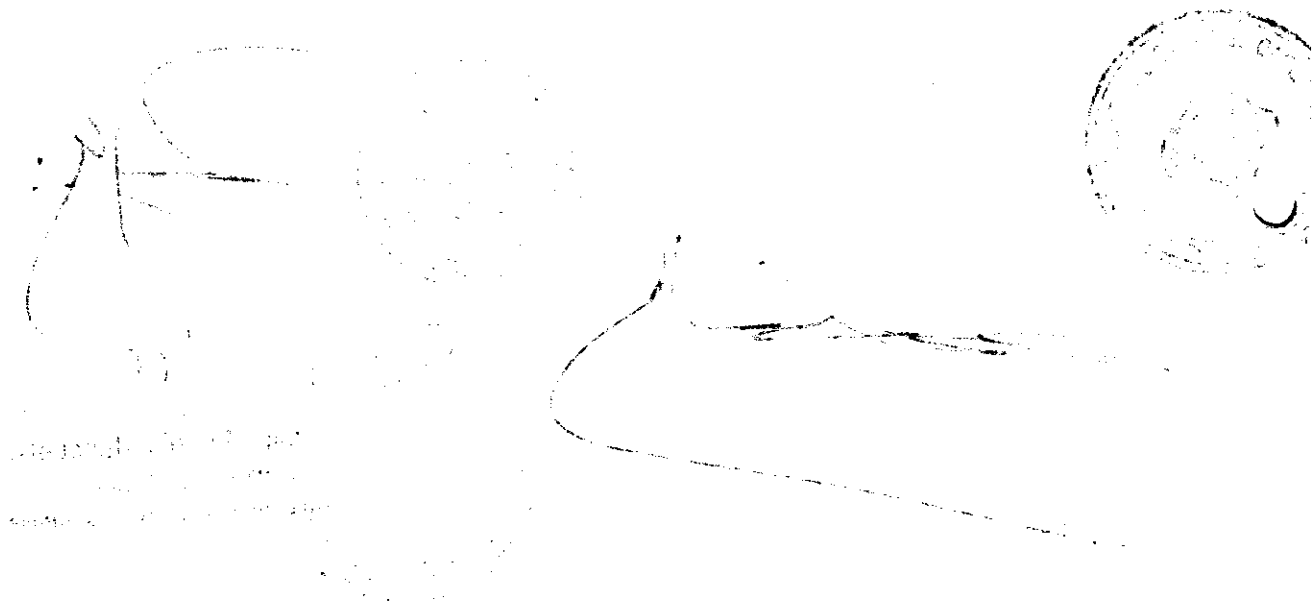
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete